1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.**

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 03 de 2002[i], tiene el deber constitucional de ejercer la acción penal y adelantar la investigación de los hechos que revistan características de delito, cuando estos lleguen a su conocimiento por los medios legalmente establecidos. En desarrollo de esta función, dirige y coordina permanentemente las actividades de Policía Judicial ejercidas por la Policía Nacional y los demás organismos autorizados por la ley.

En el marco de dichas competencias, la Entidad cuenta desde 1997 con un componente canino institucional, inicialmente orientado a la detección de explosivos para apoyar los esquemas de seguridad de los altos directivos. Posteriormente, este servicio se amplió al fortalecimiento de la seguridad de instalaciones y, desde 2005, se consolidó como apoyo estratégico en labores de investigación criminal a nivel nacional.

Con ese propósito, en 1997 se creó el Grupo de Soporte Canino de la Fiscalía General de la Nación, inicialmente conformado por caninos detectores de explosivos, destinados a apoyar las avanzadas del esquema de seguridad del Fiscal General de la Nación y del Vicefiscal General de la Nación. Posteriormente, su ámbito de acción se amplió para fortalecer la seguridad de las sedes institucionales y brindar apoyo a los grupos investigativos en el ejercicio de sus funciones misionales.

Con el fin de establecer las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación, se expidió la Resolución No. 1704 de 2014[ii], mediante la cual se dispuso que el Grupo de Soporte Canino (Guías Caninos), tanto a nivel nacional como seccional, dependería del Departamento de Seguridad, adscrito a la Dirección de Protección y Asistencia, con carácter transversal en el apoyo a las Direcciones Nacionales que intervienen en las investigaciones adelantadas por las Policías Judiciales.

En el Capítulo VII de la citada Resolución, denominado "*De la seguridad y funcionamiento de los binomios caninos*", se estableció que la coordinación del Grupo de Soporte Canino Nacional tendría a su cargo la organización, planeación y asesoramiento de las unidades caninas a nivel nacional, así como la responsabilidad de velar por el bienestar del recurso biológico, incluyendo el mantenimiento, ejecución y control de los binomios en sus diferentes especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución, los binomios caninos coadyuvan al mantenimiento de la seguridad de los altos directivos y de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, mediante la realización permanente de registros preventivos con caninos especializados en la búsqueda y localización de sustancias explosivas en accesos, áreas internas, zonas perimetrales, paquetes, correspondencia y vehículos externos[iii].

Las necesidades operativas previstas en el artículo 68 de la Resolución No. 1704 de 2014 comprenden, entre otras:

- La seguridad de sedes externas, mediante binomios caninos especializados en la búsqueda y localización de sustancias explosivas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- La seguridad de servidores públicos, víctimas, testigos e intervinientes en el marco de las investigaciones, a través del apoyo permanente de binomios caninos ante posibles amenazas, durante las veinticuatro (24) horas del día.
- La asistencia en seguridad ciudadana, mediante el empleo de binomios caninos en la búsqueda y localización de sustancias explosivas frente a posibles amenazas en zonas urbanas y rurales, las veinticuatro (24) horas del día.

En el ámbito investigativo, los binomios caninos participan en diligencias de allanamiento, registro e inspección al lugar de los hechos, así como en otras actuaciones propias de la investigación criminal, en especialidades tales como detección de sustancias explosivas, estupefacientes, restos humanos, papel moneda y acelerantes, entre otras[iv].

Igualmente, trabajan de manera articulada con técnicos en explosivos en actividades de prevención y pos-explosión, asegurando las áreas afectadas ante la posible existencia de artefactos adicionales y apoyando la búsqueda de elementos materiales probatorios (EMP) por fuera del acordonamiento efectuado por los organismos de Policía Judicial.

Posteriormente, la Resolución No. 1704 de 2014 fue derogada por la Resolución No. 0204 del 15 de mayo de 2024[v], "*por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones*", mediante la cual, en su artículo 18, se dispuso el traslado del Grupo Canino a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

Más adelante, mediante la Resolución No. 0-001 del 2 de enero de 2025[vi], se reiteró la importancia de contar con el Grupo de Soporte Canino (Guías Caninos) a nivel nacional y seccional para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con la Resolución No. 0-0286 del 8 de julio de 2024[vii]. En la citada Resolución se dispuso, igualmente, el traslado del Grupo de Soporte Canino de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) a la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia.

En virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. 0-0336 del 20 de noviembre de 2025[viii], se creó la Sección Operativa Canina adscrita a la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, con el fin de asumir las funciones del Grupo de Soporte Canino y fortalecer el apoyo a los procesos misionales y transversales de la Entidad.

Adicionalmente, en el marco del cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad y en desarrollo de sus actividades misionales, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de nuevos semovientes caninos, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los servicios operativos que requieren apoyo especializado canino.

Actualmente, los caninos en servicio presentan una disminución progresiva en su capacidad operativa debido a factores como:

- Cumplimiento del ciclo biológico útil para trabajo operativo.
- Desgaste físico derivado de la alta exigencia en jornadas de intervención.
- Limitaciones médicas o veterinarias propias de la edad.
- Necesidad de relevo generacional dentro de los binomios guía-canino.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SECCION OPERATIVA CANINA 2026

No.	REGIONAL	GUÍA CANINO	CANINO	ESPECIALIDAD	RAZA	SEXO	COLOR	No. MICROCHIP	FECHA NACIMIENTO	EDAD	FECHA BAJA	MOTIVO RETIRO
1	Nivel Central	ISAIAS RODRIGUEZ CALDERON	Silvana	Explosivos	Labrador Retriever	Hembra Esterilizada	Dorado	941000024232268	12/06/2018	7,7	10/06/2026	EDAD
2	Nivel Central	ERNESTO MARTINEZ ESPINEL	Rutia	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado Carbonado	528224001162242	10/02/2021	5,1	8/02/2029	N/A
3	Nivel Central	VILMER MEJIA ESCOBAR	Tokio	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado	528224001162327	1/11/2021	4,3	29/10/2029	N/A
4	Nivel Central	ALEJANDRINO BUITRAGO PICO	Apolo	Narcóticos	Labrador Retriever	Macho Entero	Chocolate	941000023858106	30/10/2018	7,4	28/09/2026	EDAD
5	Nivel Central	ALEJANDRINO BUITRAGO PICO	Bosco	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Chocolate	941000023858106	30/10/2018	7,4	28/09/2026	N/A
6	Nivel Central	JOSE LUIS RODRIGUEZ NEIRA	Zuka (Paris)	Narcóticos-Divisas	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado Carbonado	941000023832442	30/10/2018	7,4	28/09/2026	EDAD
7	Nivel Central	JOSE LUIS RODRIGUEZ NEIRA	Nana	Explosivos	Labrador Retriever	Hembra Esterilizada	Negro	528224001162933	22/10/2022	3,4	20/09/2030	N/A
8	Nivel Central	LUDVING RAMIRO HERRERA SILVA	Janice	Explosivos	Labrador Retriever	Hembra Esterilizada	Dorado	900215000376023	10/10/2019	6,4	8/09/2027	N/A
9	Nivel Central	RAUL FERNANDO GARCIA VELASQUEZ	Tanga	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001163615	1/11/2021	4,3	30/09/2029	N/A
10	Nivel Central	JUAN CARLOS ROJAS MARIN	Bruja	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224000652451	19/05/2022	3,7	17/04/2030	N/A
11	Nivel Central	HERNANDO MORENO BELTRAN	Odi	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	900263000689705	19/07/2024	2,0	15/06/2031	N/A
12	Nivel Central	HERNANDO MORENO BELTRAN	Atlas	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	900215000376035	23/10/2020	5,4	21/09/2028	N/A
13	Nivel Central	CARLOS EDUARDO GUTIERREZ NARANJO	Rioja	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado Carbonado	900233000920959	19/05/2022	3,7	17/04/2030	N/A
14	Nivel Central	JORGE ORLANDO TORRES PENAGOS	Kelev	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	900112002044571	15/05/2019	6,6	13/05/2027	EDAD-DESEMPEÑO
15	Nivel Central	JORGE ORLANDO TORRES PENAGOS	Bushido	Cadáveres	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001165521	5/03/2024	2,0	3/03/2032	N/A
16	Nivel Central	VICTOR HUGO BARRAGAN ROSAS	Res (Noa)	Explosivos	Pastor Alemán	Macho Entero	Sable	978010083426241	25/12/2020	5,2	23/12/2028	N/A
17	Nivel Central	VICTOR HUGO BARRAGAN ROSAS	Gotem	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001162650	16/10/2022	3,4	14/09/2030	N/A
18	Nororiental	ALEXANDER VEGA BAUTISTA	Kaoz	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Esterilizado	Rojo Carbonado	938001003427511	15/06/2019	6,7	13/05/2027	EDAD
19	Nororiental	ALEXANDER VEGA BAUTISTA	Boster	Narcóticos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	528224001162312	12/12/2020	5,2	10/12/2028	N/A
20	Nororiental	JOHAN MANUEL CARREÑO	Isis	Explosivos	Labrador Retriever	Hembra Entera	Dorado	990000014040005	15/03/2024	1,5	15/03/2031	N/A
21	Pacífico	DIEGO FERNANDO REALPE	Will	Narcóticos-Divisas	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001165573	8/06/2022	3,7	6/06/2030	N/A
22	Pacífico	DIEGO FERNANDO REALPE	Iris	Explosivos	Labrador Retriever	Hembra Entera	Negra	990000014040019	15/03/2024	1,5	15/03/2031	N/A
23	Pacífico	YONI RINALDI OCAMPO OSORIO	Shiro	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	528224001162190	23/12/2020	5,2	21/12/2028	N/A
24	Caribe	CESAR GABRIEL GOMEZ OSORIO	Astor	Narcóticos	Pastor Holandes	Macho Entero	Barcino	900112002044576	2/01/2020	6,2	1/01/2028	ALUD-TRATAMIENTO
25	Caribe	CESAR GABRIEL GOMEZ OSORIO	Maximo	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Esterilizado	Negro	528224001162115	2/11/2020	5,3	31/10/2028	ALUD-TRATAMIENTO
26	Nororiental	LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA	Buli	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001162059	1/11/2021	4,3	30/09/2029	N/A
27	Nororiental	LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA	Stone	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001165378	4/01/2023	3,2	2/01/2031	N/A
28	Centro-Sur	JOSE BERNARDO CORDOBA HERRERA	Katrina	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Rojo Carbonado	900215000376030	29/10/2019	6,4	27/09/2027	N/A
29	Centro-Sur	JOSE BERNARDO CORDOBA HERRERA	Odin	Narcóticos-Divisas	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001162870	12/01/2022	4,1	10/01/2030	N/A
30	Centro-Sur	FRANCKY EVER SALAS BONILLA	Zeus	Narcóticos	Labrador Retriever	Macho Esterilizado	Negro	900215000376031	2/04/2020	5,9	31/03/2028	N/A
31	Centro-Sur	FRANCKY EVER SALAS BONILLA	Drako	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	956017000025605	17/03/2017	9,0	15/02/2025	EDAD
32	Centro-Sur	FRANCKY EVER SALAS BONILLA	Coltee	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Entera	Leonado Carbonado	990000014040012	20/06/2024	1,7	15/05/2031	N/A
33	Noroccidental	OSVALDO PELAEZ GONZALEZ	Jagger	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	956017000025669	5/10/2018	7,4	3/09/2026	EDAD
34	Noroccidental	OSVALDO PELAEZ GONZALEZ	Freud	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	528224001162873	2/02/2022	4,1	31/01/2030	N/A
35	Noroccidental	OSVALDO PELAEZ GONZALEZ	Alma	AACC	Terranova	Hembra Entera	Negro		9/10/2021	4,4	29/09/2029	N/A
36	Noroccidental	OSVALDO PELAEZ GONZALEZ	Jeico	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	990000014040014	15/03/2024	1,5	15/03/2031	N/A
37	Noroccidental	JORGE IVAN FRETELT SIMANCA	Luca	Narcóticos-Divisas	Labrador Retriever	Hembra Entera	Negro	941000024232315	25/02/2019	7,0	23/02/2027	EDAD
38	Noroccidental	JORGE IVAN FRETELT SIMANCA	Thor	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Esterilizado	Dorado	528224001165448	30/06/2022	3,7	28/06/2030	N/A
39	Pacífico	FERNANDO JAIRO MONTENEGRO GUERRERO	DRIVE	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	528224001162665	15/09/2021	4,5	13/09/2029	N/A
40	Pacífico	FERNANDO JAIRO MONTENEGRO GUERRERO	Guaira	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado	528224001162320	12/12/2021	4,2	10/12/2029	ALUD-TRATAMIENTO
41	Eje Cafetero	HECTOR ANTONIO GARCIA FINCO	Perkins	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado	941000024232292	2/11/2018	7,3	9/11/2026	EDAD
42	Eje Cafetero	HECTOR ANTONIO GARCIA FINCO	Kazumi	Cadáveres	Pastor Belga Malinois	Hembra Entera	Leonado Carbonado	900215002799710	5/03/2024	2,0	3/03/2032	N/A
43	Eje Cafetero	HECTOR ANTONIO GARCIA FINCO	Relampago	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Macho Esterilizado	Leonado Carbonado	941000024232300	25/04/2019	6,9	23/04/2027	EDAD
44	Eje Cafetero	YOVANY DE JESUS VELEZ VALENCIA	Osiris	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Hembra Entera	Leonado Carbonado	528224001165453	4/01/2023	3,2	2/01/2031	N/A
45	Eje Cafetero	YOVANY DE JESUS VELEZ VALENCIA	Winston	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	528224001165359	4/01/2023	3,2	2/01/2031	N/A
46	Pacífico	JESUS DAVID MALDONADO	Boyka	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Entero	Dorado	528224001162595	2/11/2020	5,4	1/10/2028	N/A
47	Pacífico	JESUS DAVID MALDONADO	Orus	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Esterilizado	Negro	900263000689716	12/04/2024	1,9	12/04/2031	N/A
48	Pacífico	JESUS DAVID MALDONADO	Kira	Cadáveres	Labrador Retriever	Hembra Entera	Negro	9,00215E+14	9/08/2024	1,6	9/08/2031	N/A
49	Eje Cafetero	JHON JAIRO CORDOBA BECERRA	Vasco	Explosivos	Labrador Retriever	Macho Esterilizado	Dorado	528224001162199	1/11/2020	5,3	30/10/2028	N/A
50	Eje Cafetero	JHON JAIRO CORDOBA BECERRA	Roger	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Carbonado	528224001165362	16/10/2022	3,4	14/09/2030	N/A
51	Caribe	DIEGO CAMILO RODRIGUEZ CIFUENTES	Max	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Rojo Carbonado	900215000376025	19/08/2019	6,6	9/08/2027	N/A
52	Caribe	DIEGO CAMILO RODRIGUEZ CIFUENTES	REX	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	528224001163671	12/08/2019	6,6	10/08/2027	N/A
53	Orinoquía	LUIS GUILLERMO NIÑO HERNANDEZ	Kairo	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado		2/02/2019	7,1	2/02/2027	EDAD
54	Orinoquía	LUIS GUILLERMO NIÑO HERNANDEZ	Ambarth	Narcóticos	Pastor Belga Malinois	Hembra Esterilizada	Leonado	528224001165531	4/01/2023	3,2	2/01/2031	N/A
55	Orinoquía	LUIS GUILLERMO NIÑO HERNANDEZ	Pool	Cadáveres	Pastor Belga Malinois	Macho Entero	Leonado Carbonado	978010105049539	22/05/2024	1,8	23/12/2031	N/A
56	Orinoquía	LUIS GUILLERMO NIÑO HERNANDEZ	Gina	Explosivos	Pastor Belga Malinois	Hembra Entera	Leonado Carbonado	990000014040012	29/03/2026	0,9	29/03/2032	N/A

Del análisis del consolidado nacional de la Sección Operativa Canina para la vigencia 2026, señalado en el cuadro anterior, se advierte que la Fiscalía General de la Nación cuenta con cincuenta y seis (56) semovientes caninos activos, distribuidos en las diferentes regionales y seccionales del país, asignados principalmente a las especialidades de detección de explosivos, narcóticos, narcóticos-divisas, búsqueda de cadáveres y apoyo AACC. No obstante, el inventario refleja un número significativo de ejemplares con edades superiores a los siete (7) años, así como registros de bajas por edad, salud y desempeño, lo que proyecta una disminución progresiva de la capacidad operativa en el corto y mediano plazo.

Es así como, desde un análisis de conveniencia, resulta necesario y oportuno adelantar el proceso de reposición y/o adquisición de 15 nuevos semovientes caninos, que permitan mantener el equilibrio entre la demanda operativa y la disponibilidad real de los mismos certificados. Esta medida se garantiza la continuidad, eficiencia y cobertura del servicio misional en todo el territorio nacional, previene riesgos asociados a la reducción de binomios operativos y optimiza la planificación institucional, asegurando que la Entidad conserve su capacidad de respuesta frente a requerimientos investigativos de alto impacto, bajo criterios de eficiencia, racionalización del gasto y sostenibilidad operativa.

Lo anterior impacta directamente la capacidad de respuesta institucional frente a actividades tales como: detección, búsqueda, localización, control, verificación y demás labores especializadas que demandan ejemplares con condiciones físicas, comportamentales y funcionales óptimas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Adicionalmente, la planeación anticipada en la reposición de semovientes evita vacíos operativos que podrían comprometer el cumplimiento de metas institucionales y la atención oportuna de requerimientos estratégicos.

En ese sentido, la adquisición de nuevos caninos —con perfiles técnicos previamente definidos (edad, genética, temperamento, impulsos de trabajo, aptitudes funcionales y condiciones sanitarias certificadas) permite:

1. Mantener el nivel de cobertura operativa en las diferentes dependencias.
2. Reducir riesgos asociados a fallas en servicio por limitaciones físicas de ejemplares veteranos
3. Garantizar estándares de eficiencia, confiabilidad y precisión en las actividades misionales.
4. Optimizar la inversión institucional mediante la incorporación de ejemplares en etapa óptima de formación y proyección operativa.
5. Asegurar la sostenibilidad del componente canino a mediano y largo plazo.

Para la presente vigencia fiscal y atendiendo criterios de priorización operativa, disponibilidad presupuestal e impacto misional, la Entidad concentrará la adquisición en caninos con especialidad en detección de explosivos y narcóticos, por constituir líneas estratégicas directamente asociadas a la prevención de riesgos, la seguridad institucional y el apoyo inmediato a actividades investigativas de alto impacto.

En consecuencia, los requerimientos relacionados con la especialidad de búsqueda de cadáveres no serán atendidos en esta vigencia, quedando sujetos a evaluación y programación presupuestal en una fase posterior, conforme a la planeación institucional y a la disponibilidad de recursos.

Por lo anterior, se concluye que la presente contratación para la adquisición de nuevos caninos no constituye un gasto discrecional, sino una inversión estratégica indispensable para garantizar la continuidad del servicio, el fortalecimiento de la capacidad operativa y el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

Es pertinente señalar que actualmente no se encuentra vigente ningún Acuerdo Marco de Precios específico para la adquisición de caninos vivos o perros entrenados en los listados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la presente contratación se justifica en la necesidad real, actual y verificable de mantener la capacidad operativa de la Sección Canina, evitar la disminución en la cobertura del servicio y garantizar la continuidad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Entidad. La adquisición proyectada responde a criterios de planeación, eficiencia y racionalización del gasto público, asegurando que los recursos disponibles se orienten a las especialidades de mayor demanda y criticidad institucional, conforme a los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En atención a la necesidad previamente identificada, orientada a garantizar la adquisición de semovientes caninos de la Sección Operativa Canina a nivel nacional, resulta pertinente relacionar los antecedentes contractuales que guardan conexidad con el objeto del presente proceso, con el fin de contextualizar las actuaciones adelantadas por la Entidad en vigencias anteriores así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No FGN-NC-0309-2025	
No de proceso	FGN-NC-MC-0060-2025
Fecha de inicio del contrato	27 de noviembre de 2025
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto a contratar	ADQUIRIR SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA EL GRUPO SOPORTE CANINO NACIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9047168&isFromPublicArea=True&isModal=False

ACEPTACIÓN DE OFERTA No FGN-NC-0222-2024	
No de proceso	FGN-NC-MC-0063-2024
Fecha de inicio del contrato	2 de octubre de 2024
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto a contratar	ADQUIRIR SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE CADÁVERES PARA EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6732048&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Pastor Belga Mallinois y/o Labrador Retriever	Unidad	15	7	8

NOTA 1: Es importante aclarar que el anterior cuadro muestra la necesidad real de la Entidad, para la presente vigencia y las cantidades posibles a adquirir según el sondeo de mercado y el presupuesto asignado para este proceso. Sin embargo, dado el caso que el valor de la propuesta aceptada genere saldo a favor, las cantidades a adquirir se podrán aumentar hasta agotar el presupuesto asignado.

1.4. Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

La no realización del proceso para la adquisición de semovientes caninos entrenados generaría impactos operativos y misionales para la Fiscalía General de la Nación, toda vez que estos ejemplares constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de actividades investigativas, operativas y de apoyo a las labores de policía judicial que adelanta la Entidad.

En primer lugar, se vería afectada la capacidad operativa de los equipos tácticos caninos, ya que los caninos son empleados en la detección de sustancias narcóticas, explosivos y otros elementos de interés criminalístico, así como en el apoyo a diligencias judiciales, inspecciones, allanamientos y operaciones especiales. La ausencia de nuevos semovientes entrenados impediría reemplazar aquellos ejemplares que han cumplido su ciclo operativo, que se encuentran en proceso de retiro o que presentan limitaciones físicas o de desempeño propias de su edad o actividad, reduciendo significativamente la capacidad de respuesta institucional.

De igual manera, la falta de estos recursos afectaría la efectividad en las labores de prevención, detección e investigación de conductas delictivas, toda vez que los binomios guía–canino permiten optimizar los tiempos de inspección, aumentar los niveles de detección y fortalecer las acciones contra organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes, explosivos y otras actividades ilícitas.

Adicionalmente, no adelantar esta adquisición podría generar sobrecarga operativa en los equipos caninos actualmente activos, incrementando el desgaste de los ejemplares y reduciendo su vida útil operativa, lo que impactaría negativamente la continuidad y calidad del servicio prestado por la Sección Operativa Canina.

En consecuencia, la no adquisición de semovientes caninos entrenados limitaría la capacidad institucional para apoyar de manera eficiente las labores investigativas y operativas, afectando el cumplimiento de las funciones misionales de la Fiscalía General de la Nación en materia de lucha contra la criminalidad organizada, el narcotráfico y otros delitos de alto impacto.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

El Grupo Soporte Canino de Nivel Central, adscrito a la Unidad de Protección y Asistencia de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación, será el encargado de la distribución de los semovientes caninos en las sedes a nivel nacional.

Nota: La definición de la distribución de los bienes se realizará con base en las necesidades reales, actuales y verificables con el fin de mantener la capacidad operativa de la Sección Operativa Canina, evitar la disminución en la cobertura del servicio y garantizar la continuidad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Entidad.

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, y una vez verificada la necesidad objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación considera que no resulta viable estructurar el proceso de selección por lotes o segmentos para la adquisición de semovientes caninos entrenados en la búsqueda y localización de sustancias controladas, narcóticas y explosivos, por las siguientes razones:

• De conformidad con el análisis del sector económico y de los potenciales oferentes, elaborado por el Equipo de Estudios del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, con el apoyo del área requirente, y atendiendo a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso contractual, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes especializados, dentro de los cuales también participan empresas clasificadas como MIPYME, dedicadas a la cría, selección, entrenamiento y suministro de caninos de trabajo. En consecuencia, no se advierte afectación a la libre competencia y, por el contrario, se garantiza y fomenta la participación de dichos actores del mercado.

• Adicionalmente, la adquisición de semovientes caninos entrenados constituye una necesidad integral y especializada, dado que el bien requerido no corresponde únicamente al suministro de un animal, sino a un canino previamente seleccionado, evaluado, certificado y entrenado bajo estándares técnicos específicos para operaciones de detección, lo cual implica procesos articulados de genética, temperamento, adiestramiento operativo y verificación de capacidades. En tal sentido, fraccionar el proceso en lotes podría afectar la uniformidad en los estándares de entrenamiento, desempeño operativo y calidad del binomio guía–canino, así como generar dificultades en la trazabilidad, garantía y responsabilidad del proveedor frente a las condiciones exigidas por la Entidad.

• En ese sentido, la estructuración del proceso de manera integral permite optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar homogeneidad en los criterios técnicos de selección y entrenamiento de los caninos, y garantizar que los ejemplares entregados cumplan con las capacidades operativas requeridas para apoyar las labores investigativas y operativas de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misionalidad institucional.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**
ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
N/A	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda	

Prestación de servicios		Compraventa	**X**	Suministro	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Obra		Otro, Cual	

2.5. Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica No 1

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	10101502: PERROS
Clasificación UNSPSC	Semovientes Caninos de las razas Pastor Belga Mallinois y/o Labrador Retriever con cualidades innatas de trabajo, libres de enfermedades, entrenados en la búsqueda y localización de sustancias controladas narcóticas y explosivas, según sea la necesidad.
Calidad	Los semovientes deberán cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias, comportamentales y de entrenamiento establecidas en la presente ficha técnica, asegurando su idoneidad, confiabilidad y adecuada adaptación a los distintos entornos y exigencias operativas del territorio nacional.
Requisitos generales	La Sección Operativa Canina del Nivel Central, siguiendo los lineamientos y objetivos misionales de la Fiscalía General de la Nación en la lucha contra los delitos del crimen organizado nacional y trasnacional, el terrorismo, narcotráfico, desaparición forzada, así como el apoyo técnico-científico, la seguridad a directivos, funcionarios e infraestructura, entre otras, requiere la adquisición de semovientes caninos entrenados para la detección de sustancias en las diferentes especialidades, que fortalezcan las unidades caninas en todo el territorio nacional, como también el reemplazo de aquellos caninos que por su edad, estado de salud o desempeño en el trabajo no reúnan los requisitos para realizar esta labor.
Requisitos específicos	• CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE SELECCIÓN El Grupo de Selección designado por el Supervisor del Contrato estará conformado por instructores caninos de la Sección Operativa Canina de la Fiscalía General de la Nación y un médico veterinario. Este grupo será el encargado de adelantar el proceso técnico de verificación, evaluación y selección de los semovientes caninos presentados por el **CONTRATISTA**. El Grupo de Selección podrá: • Realizar visitas técnicas a las instalaciones de cría y entrenamiento del **CONTRATISTA**. • Verificar que dichas instalaciones cuenten con: o Caniles individuales adecuados. o Espacios apropiados para alojamiento. o Pistas y áreas adaptadas para entrenamiento en detección. o Condiciones sanitarias y de bienestar animal acordes con la normatividad vigente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El **CONTRATISTA** deberá aportar registro fotográfico actualizado de las instalaciones al **momento de presentar la propuesta**. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de realizar visita de verificación.

El proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en:

- Guía para la Selección y Formación de Caninos Detectores de Sustancias Código: FGN-MP02-G-50 – Versión 01
- Formato Informe de Selección de Caninos Detectores de Sustancias Código: FGN-MP02-F-141 – Versión 01

Documentos disponibles en el Sistema de Gestión Integral (SGI), proceso Investigación y Judicialización.

- CRITERIOS FISICOS DE SELECCIÓN:

 - CONDICIÓN CORPORAL

El Grupo de selección designado evaluará cada uno de los caninos presentados para la selección, quienes deben tener el peso y tamaño adecuados a su correspondiente edad y raza, orientados por las tablas de **CRITERIOS FÍSICO TÉCNICO Y FUNCIONAL**.

Los criterios técnicos y funcionales de selección corresponden al conjunto de parámetros técnicos, comportamentales, físicos y operativos mediante los cuales se evalúa la aptitud real del semoviente para el cumplimiento eficaz de las funciones misionales asignadas.

Estos criterios van a permitir determinar no solo la conformidad morfológica del ejemplar con el estándar racial exigido, sino principalmente su capacidad de desempeño operativo, estabilidad nerviosa, resistencia física, adaptabilidad ambiental y disposición al trabajo bajo condiciones controladas y de campo.

Los criterios a tener en cuenta durante el proceso de selección y pruebas se describen a continuación:

CRITERIO FÍSICO TECNICO		
CRITERIO / RAZA	**PASTOR BELGA MALLINOIS**	**LABRADOR RETRIEVER**
Apariencia General	Perro de tipo medio-líneo, armoniosamente proporcionado, elegante y poderoso. Tamaño mediano, musculatura seca y firme. Cuerpo de forma cuadrada. Constitución rústica, resistente a variaciones climáticas. Porte altivo y expresión segura propios de perro de trabajo.	Perro de constitución fuerte, compacta y bien equilibrada. Tamaño mediano a grande, estructura sólida sin pesadez. Apariencia atlética, armoniosa y funcional. Debe proyectar docilidad, inteligencia y disposición permanente al trabajo.
Altura Machos	62 cm (±4 / -2 cm)	56 – 57 cm

		Altura Hembras	58 cm (±4 / -2 cm)	54 – 56 cm
		Peso Referencial	M: 25–30 kg / H: 20–25 kg	M: 29–36kg / H: 25–32 kg
		Proporción Corporal	Longitud corporal ≈ altura (estructura cuadrada)	Ligeramente más largo que alto, compacto
		Estructura General	Musculatura seca y definida, línea superior firme	Constitución fuerte, compacta y proporcionada. Estructura ósea sólida sin pesadez. Cuerpo ligeramente más largo que alto, con equilibrio entre potencia y agilidad. Musculatura definida y firme. Condición corporal 3/5.
		Cabeza y Cráneo	Cabeza alta, larga sin exageración, rectilínea, bien moldeada y delgada. Cráneo y hocico de igual longitud. Frente más plana que redonda. Cresta occipital poco desarrollada. Arcadas no prominentes.	Cráneo amplio, bien desarrollado sin exageración. Stop definido. Mejillas no prominentes. Cabeza proporcionada al cuerpo.
		Región Facial	Stop moderado. Trufa negra. Hocico mediano, afinado progresivamente. Labios delgados, adheridos y pigmentados. Dentadura fuerte, completa, mordida en tijera (se acepta pinza). Se admite ausencia de hasta 2 PM1. M3 no considerados.	Stop claramente definido y moderado. Hocico ancho, profundo y de longitud media, con línea superior recta y no puntiagudo. Trufa amplia con fosas nasales abiertas y pigmentación acorde al color del manto. Labios moderadamente ajustados, sin laxitud excesiva. Mandíbulas fuertes y bien desarrolladas. Dentición completa, correctamente implantada y alineada. Mordida obligatoriamente en tijera, con encaje preciso entre incisivos superiores e inferiores. No se acepta prognatismo superior o inferior, oclusión cruzada, ausencia de piezas funcionales, ni despigmentación severa. Expresión general inteligente, confiable y alerta, acorde con ejemplar de trabajo operativo.
		Ojos	Tamaño mediano, ligeramente almendrados, color pardo oscuro. Párpados pigmentados en negro. Expresión alerta, inteligente e inquisitiva.	Tamaño mediano, color marrón o avellana. Expresión inteligente, amable y alerta. Párpados bien pigmentados.
		Orejas	Pequeñas, triangulares, implantación alta. Rígidas y erguidas en atención	Implantación ligeramente posterior, tamaño mediano, caídas y pegadas a la cabeza sin pesadez.

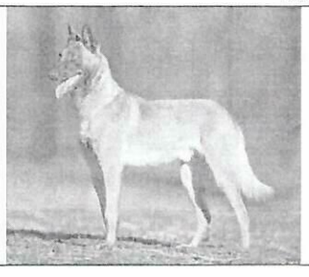
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		Mordida / Dentición	Dentadura completa, fuerte y correctamente implantada. Mordida obligatoriamente en tijera (se acepta pinza). Encaje uniforme entre incisivos. Se admite ausencia de hasta 2 PM1. No se aceptan prognatismo superior o inferior ni oclusión cruzada.	Dentadura completa, fuerte y correctamente implantada. Mordida en tijera como requisito obligatorio. Piezas dentales alineadas y encaje uniforme entre maxilar superior e inferior. No se aceptan prognatismo superior o inferior, ni ausencia de piezas dentales esenciales.
		Cuello	Ligeramente alargado, musculoso, sin papada. Nuca levemente arqueada.	Fuerte, sólido y limpio, sin papada. Longitud adecuada que permita buen alcance en el movimiento.
		Cruz	Marcada y definida sin exageración. Transición armónica hacia la espalda. Punto más alto del cuerpo.	Bien definida, sin prominencia exagerada. Transición armónica hacia la espalda. Debe permitir adecuada inserción muscular para el movimiento fluido.
		Espalda	Recta, firme y sólida desde la cruz hasta el lomo. Longitud media. No se aceptan dorsos hundidos, convexos o débiles.	Recta, firme y nivelada desde la cruz hasta el lomo. Musculatura sólida. No se aceptan dorsos débiles, hundidos o convexos
		Hombros	Largos, bien inclinados (aprox. 110°–115°), firmemente adheridos al tórax. Musculatura seca y fuerte que permita amplitud de movimiento y absorción de impacto.	Escápulas largas y bien inclinadas (aprox. 45°), firmemente adheridas al tórax. Correcta angulación que permita buen alcance anterior. Musculatura sólida sin rigidez.
		Pecho	Moderadamente ancho sin ser pesado. Profundo hasta el nivel de los codos. Costillas arqueadas en su parte superior, no en tonel. Antepecho equilibrado.	Amplio y profundo hasta el nivel de los codos. Costillas bien arqueadas sin forma de tonel. Antepecho moderadamente desarrollado. Capacidad torácica adecuada para resistencia aeróbica.
		Línea Inferior	Levemente ascendente hacia el abdomen, sin hundimiento ni exageración.	Línea inferior casi recta, abdomen moderadamente retraído. Levemente recogida, sin apariencia agalgada. Abdomen firme.
		Cola	Implantación media, fuerte en la base. Alcanza el corvejón o lo sobrepasa ligeramente. En reposo colgante; en acción no sobrepasa la horizontal.	"Característica "cola de nutria": muy gruesa en la base, afinándose hacia la punta. Longitud media, sin flecos. Portada recta o ligeramente elevada, nunca enroscada sobre el dorso.
		Codo	Correctamente pegado al cuerpo. Movimiento paralelo al eje corporal. No se aceptan codos abiertos o cerrados.	Correctamente pegado al cuerpo, sin desviación hacia afuera o adentro. Movimiento paralelo al eje corporal.
		Brazo	Longitud proporcional a la escápula. Bien angulado y	Longitud similar a la escápula, bien angulado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			musculoso. Permite adecuado alcance anterior.	respecto al hombro. Fuerte y musculoso, permitiendo amplitud de movimiento.
		Antebrazo	Recto, fuerte y paralelo visto de frente. Huesos sólidos sin pesadez.	Recto, fuerte y con buena osamenta. Paralelo visto de frente. Sin arqueamientos ni desviaciones.
		Metacarpos	Fuerte, corto y ligeramente inclinado para absorción de impacto. No debe presentar debilidad ni hiperextensión.	Corto, fuerte y ligeramente inclinado para absorción de impacto. No debe presentar debilidad ni hiperextensión.
		Miembros Anteriores	Huesos sólidos sin pesadez. Paralelos y aplomados. Hombros oblicuos (110°–115°). Metacarpos fuertes y ligeramente inclinados. Pies redondos tipo "pie de gato".	Hombros bien inclinados y largos. Brazos de igual longitud que la escápula. Antebrazos rectos y fuertes. Metacarpos cortos y ligeramente inclinados. Pies compactos, redondos, con almohadillas desarrolladas.
		Muslos	Largo, ancho y fuertemente musculoso. Proporciona potencia en el impulso posterior.	De longitud media, anchos y fuertemente musculosos. Deben evidenciar desarrollo muscular firme y simétrico, sin pesadez. Proporcionan potencia en el impulso posterior
		Rodillas	Bien angulada, firme y alineada. Sin desviaciones laterales. Permite impulso eficiente y estabilidad en giros.	Bien anguladas, firmes y alineadas. Sin desviaciones laterales. Permiten impulso eficiente en el desplazamiento.
		Piernas	De longitud media, estructura ósea sólida y musculatura definida. Correctamente alineadas	Musculosas y de buena longitud. Tibias fuertes y correctamente alineadas. Corvejones bajos y sólidos. Sin desviaciones estructurales.
		Corvejón	Fuertes, moderadamente angulados, bajos y estables. Sin espolones.	Bien descendido, fuerte
		Miembros Posteriores	Poderosos y paralelos. Muslos musculosos. Corvejones fuertes y moderadamente angulados. Sin espolones.	Amplios, musculosos y bien desarrollados. Rodillas bien anguladas. Corvejones bajos y fuertes. Sin desviaciones.
		Movimiento	Ágil, elástico y fluido. Predomina el trote con excelente impulso posterior y estabilidad dorsal. Capacidad de cambios bruscos de dirección sin pérdida de equilibrio.	Movimiento fluido, potente y coordinado
		Piel	Elástica y bien adherida. Pigmentación correcta en labios y párpados.	Bien adherida al cuerpo, sin pliegues excesivos ni laxitud. Elasticidad moderada. Pigmentación acorde al color del manto.
		Color (Capa)	Rojo carbonado con máscara negra definida. Mínimo seis	Colores aceptados: negro sólido, amarillo (desde crema

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		puntos de pigmentación negra (dos orejas, dos párpados, labio superior e inferior). Se tolera pequeña mancha blanca en antepecho y dedos.	claro hasta rojo zorro) o chocolate. Color uniforme. Se admite pequeña mancha blanca en el pecho. Pigmentación acorde en trufa, labios y párpados. No se aceptan combinaciones irregulares ni despigmentación marcada.
	Pelaje / Pelo	Corto, denso, con subcapa	Corto, recto, muy denso y de textura firme al tacto. Subpelo abundante e impermeable. Ausencia de ondulaciones o flecos. Debe ofrecer protección contra humedad y condiciones climáticas adversas.
	Condición Física	Atlético, sin sobrepeso, huesos secos	Atlético, fuerte, sin obesidad
	Imagen de referencia		
			
	1.1. CRITERIOS FUNCIONALES DE SELECCIÓN:		
	CRITERIO FUNCIONAL		
	Impulso de presa (Drive)	Muy alto. Requisito indispensable. Persistente, intenso y sostenido.	Medio-alto, motivación por juego u objeto.
	Impulso de búsqueda	Excelente, búsqueda activa y focalizada.	Excelente en rastreo y búsqueda pasiva.
	Estabilidad nerviosa	Muy alta. Respuesta firme ante estímulos extremos (ruido, multitudes, detonaciones).	Muy alta, ideal para entornos urbanos y aeroportuarios.
	Capacidad de concentración	Prolongada y sostenida bajo presión.	Excelente en búsquedas prolongadas.
	Tolerancia a ambientes operativos complejos	Óptima en zonas rurales, urbanas y tácticas.	Excelente en aeropuertos, terminales, inspección vehicular.
	Resistencia física	Muy alta, apto para jornadas extensas.	Media-alta.
	Capacidad de trabajo en climas extremos	Alta tolerancia al calor y humedad.	Buena en clima templado; requiere control en calor extremo.
	Sociabilidad controlada	Debe ser manejable sin agresividad incontrolada.	Alta sociabilidad, ideal para inspección pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Agresividad operativa	Solo defensiva y controlada (no indispensable para detección).	No requerida.
Respuesta al guía	Alta obediencia y vinculación fuerte.	Excelente disposición al trabajo cooperativo.
Capacidad de marcaje pasivo	Debe cumplir estándar técnico.	Excelente para marcaje pasivo en detección de narcóticos/explosivos.
Recuperación post esfuerzo	Rápida recuperación fisiológica.	Buena.

- PRUEBA DE SELECCIÓN DE CANINOS ENTRENADOS DETECTORES DE SUSTANCIAS ADIESTRAMIENTO BÁSICO Y RESPUESTA DE CANINOS DETECTORES

Ítem	Prueba / Requerimiento	Método / Actividad	Indicador Medible / Aspecto Observable	Valor Estándar Mínimo Exigido	Resultado Esperado	Criterio
1	Condición corporal	Evaluación visual y palpación	BCS (1–9)	4 – 5	Condición atlética óptima	Apto / Descalificado
2	Frecuencia cardíaca	Auscultación en reposo	Latidos por minuto	60–120 lpm	Dentro de rango fisiológico	Apto / Descalificado
3	Frecuencia respiratoria	Observación clínica	Respiraciones por minuto	15–30 rpm	Sin dificultad respiratoria	Apto / Descalificado
4	Displasia cadera/codo	Radiografía certificada	Clasificación FCI	Grado A o B	Libre de displasia moderada/severa	Excluyente
5	Extremidades y articulaciones	Inspección + marcha	Cojera/dolor	Ausente	Marcha normal	Apto / Descalificado
6	Sistema neurológico	Evaluación reflejos	Coordinación	Íntegra	Sin alteraciones	Apto / Descalificado
7	Dentición y mordida	Inspección oral	Tipo mordida	Tijera completa	Oclusión perfecta	Excluyente
8	Salud dermatológica	Revisión piel/pelo	Lesiones/parásitos	Ausentes	Piel sana	Apto / Descalificado
9	Sociabilidad humanos	Exposición controlada	Conducta	Neutral/segura	Sin agresividad	Cumple / No cumple
10	Sociabilidad caninos	Caminata grupal	Reacción conductual	Amigable/controlada	Estabilidad social	Cumple / No cumple
11	Estabilidad otras especies	Exposición bovinos/equinos	Conducta	Neutral	Autocontrol	Cumple / No cumple
12	Tolerancia manipulación	Posición supina	Resistencia/estrés	Sin resistencia	Aceptación tranquila	Cumple / No cumple
13	Adaptación a kennel	Permanencia confinada	Ansiedad/vocalización	Baja o nula	Estabilidad emocional	Cumple / No cumple
14	Piso liso	Desplazamiento	Seguridad pisada	Firme	Confianza estructural	Cumple / No cumple
15	Objeto inesperado	Estímulo súbito	Recuperación	≤ 3 seg	Control inmediato	Cumple / No cumple
16	Detonación	Disparo 15 m	Reacción	Recuperación ≤ 3 seg	Sin huida	Excluyente
17	Vehículos	Motor encendido/tránsito	Conducta	Tranquila	Estable	Cumple / No cumple
18	Adiestramiento básico	Ejercicios control	Tiempo respuesta	≤ 2 seg	Respuesta inmediata	≥90% precisión

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

19	Permanencia posición	Sentado/echado	Duración	≥ 60 seg	Control impulsos	Cumple
20	Instinto de presa	Lanzamiento objeto	Intensidad (1–5)	≥ 4	Agarre firme	Cumple
21	Tiempo sujeción	Objeto técnico	Segundos continuos	≥ 20 seg	Motivación alta	Cumple
22	Perseverancia	Objeto enterrado	Tiempo insistencia	≥ 40 seg	Persistencia	Cumple
23	Reintento espontáneo	Falla inducida	Intento inmediato	≥ 1	Alta motivación	Cumple
24	Impulso de caza	Estímulo móvil	Activación	≤ 2 seg	Reactividad controlada	Cumple
25	Seguimiento sostenido	Búsqueda activa	Duración	≥ 15 seg	Enfoque dirigido	Cumple
26	Conflicto con agua	Objeto tras agua	Recuperación	Sin distracción	Prioriza objeto	Cumple
27	Conflicto con comida	Objeto + alimento	Discriminación	Ignora comida	Control impulsos	Excluyente
28	Conflicto con guía	Guía fuera vista	Autonomía	Mantiene tarea ≥80%	Seguridad operativa	Cumple
29	Memoria olfativa	Ocultamiento libre	Iniciativa	Búsqueda autónoma	Rastreo técnico	Cumple
30	Respuesta pasiva detección	Sustancia objetivo	Tipo marcación	Exclusiva pasiva	Sin rasguñar	Excluyente
31	Fijación en punto olor	Escenario 100 m²	Tiempo	≥ 5 seg	Señal clara	Cumple
32	Falsas alertas	Prueba distractores	Número	0	Precisión absoluta	Excluyente
33	Cobertura área	Escenario estándar	% área	≥ 95%	Patrón completo	Cumple
34	Tiempo búsqueda	Escenario 100 m²	Minutos	≤ 5 min	Eficiencia operativa	Cumple
35	Discriminación olores	Objetivo vs distractor	Identificación	100% correcta	Sin error	Excluyente
36	Variación desempeño	Escenarios múltiples	Diferencia %	≤ 10%	Estabilidad técnica	Cumple
37	Condición física en trabajo	Evaluación durante búsqueda	Fatiga	Rendimiento sostenido ≥ 3 min	Resistencia adecuada	Cumple
38	Documentación sanitaria	Verificación certificados	Vigencia laboratorio	≤ 8 días	Documentación válida	Excluyente
39	Identificación	Microchip ISO 11784/11785	Código 15 dígitos	Verificable	Trazabilidad garantizada	Obligatorio

- EVALUACIÓN VETERINARIA – CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

N°	EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Comprobación del estado de las extremidades y articulaciones	Se verificará que el sistema osteomuscular se encuentre en condiciones óptimas para el desempeño operativo. Será causal de descalificación cualquier alteración que limite o comprometa el rendimiento funcional del ejemplar, tales como: displasia de cadera o codo, enfermedad articular

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		degenerativa, artritis, cojera crónica, fracturas no consolidadas o consolidadas con secuelas funcionales, lesiones ligamentarias o tendinosas y deficiencia muscular. Asimismo, serán excluidos los caninos que presenten alteraciones en la marcha o cualquier anomalía física que afecte su capacidad para cumplir labores operativas.
2	Inspección de la mandíbula y dentición	El ejemplar deberá presentar oclusión dental normal (mordida en tijera completa). No se aceptarán caninos con evidencia de debilitamiento de piezas dentales, muescas significativas, hipoplasia del esmalte, desgaste anormal, infección oral o enfermedad periodontal avanzada. La presencia de estas condiciones será causal de exclusión del proceso de selección.
3	Evaluación del sistema cardiovascular y respiratorio	Se verificará que la frecuencia y el ritmo cardíaco sean normales. El sistema cardiovascular y respiratorio deberá encontrarse funcional tanto en reposo como en ejercicio. No serán considerados para el proceso de selección los caninos con diagnóstico o sospecha de enfermedad cardíaca o alteraciones respiratorias que comprometan el desempeño físico.
4	Evaluación oftalmológica básica	Se comprobará que los ojos se encuentren sanos, sin alteraciones en párpados, conjuntiva, sistema lagrimal, córnea, esclerótica, cristalino, tracto uveal anterior y órbita. La presencia de patologías oftalmológicas será causal de exclusión.
5	Revisión dermatológica (piel y pelaje)	Se verificará que la piel y el pelaje estén en condiciones saludables, sin evidencia de dermatitis crónicas, procesos alérgicos severos, infecciones bacterianas o micóticas, lesiones activas o infestaciones parasitarias. Los ejemplares con enfermedades dermatológicas recurrentes o crónicas no serán admitidos en el proceso de selección.
6	Evaluación del sistema neurológico	El examen neurológico deberá evidenciar normalidad funcional, incluyendo ausencia de movimientos involuntarios, tics, convulsiones y alteraciones en reflejos. Cualquier signo clínico o antecedente compatible con trastorno neurológico será causal de exclusión del proceso.

- CERTIFICADOS DE REVISIÓN VETERINARIA

El **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes certificados como parte del chequeo médico canino, estos documentos deberán estar debidamente firmados por un veterinario licenciado y certificado por COMVEZCOL (en Colombia) o entidad internacional equivalente:

- Radiografías de calidad de cadera y codo (imagen real de la radiografía), con fecha, hora y lugar donde se toma la radiografía.
- Certificado de vacunas vigente: moquillo, hepatitis, parvovirus, leptospirosis, kennel cough, coronavirus, parainfluenza y rabia.
- Certificado de desparasitación vigente.
- Hemograma actual que no supere una semana de muestreo.
- Prueba hepática (Gpt Got)
- Hemoparásitos (ehrlichiosis, hemobartonella, babesia y dirofilaria)
- Prueba renal actual (BUM y creatinina) que no supere una semana de muestreo
- Plan nutricional vigente
- Plan de vermifugación externo e interno

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Certificado de "Canino Entrenado" por parte del Contratista (para el caso de adquisición de caninos entrenados)

- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA

En el acto de entrega, el proveedor adjudicado deberá proporcionar el folio de vida en físico y archivo magnético que deberá incluir la siguiente información para cada canino:

- Folio de Vida en medio físico y digital, debidamente organizado y foliado.
- Nombre del ejemplar.
- Fecha de nacimiento.
- Raza.
- Sexo.
- Color.
- Especialidad operativa.
- Registro fotográfico actualizado.
- Número de identificación del microchip (15 dígitos). El proveedor deberá remitir previamente las especificaciones técnicas del microchip para aprobación de la Entidad.
- Copia de la ficha médica suscrita por médico veterinario con matrícula profesional vigente.
- Carné de vacunación actualizado, que incluya como mínimo: moquillo, hepatitis, parvovirus, leptospirosis, tos de las perreras, coronavirus y rabia.
- Resultados de exámenes de laboratorio con fecha no superior a siete (7) días calendario al momento de la entrega:
 - Hemograma completo (CBC).
 - Perfil hepático (incluyendo GPT).
 - Perfil renal (BUN y creatinina).
 - Pruebas para hemoparásitos (Ehrlichiosis, Hemobartonella, Babesia y Dirofilaria).
- Radiografías actuales de pelvis (cadera) y codos, con identificación del ejemplar, fecha y lugar de toma.
- Examen coprológico (flotación y sedimentación).
- Plan nutricional vigente.
- Plan de vermifugación interna y externa vigente.

NOTA: La falta de cualquiera de los documentos o requisitos señalados podrá dar lugar a la no recepción del ejemplar hasta tanto se subsanen las inconsistencias identificadas por la Entidad.

- Cualquier desviación de los criterios antes mencionados se considera como falta, y la gravedad de esta se considera al grado de desviación al estándar y a sus consecuencias sobre la salud y el bienestar del perro.
- Todos los exámenes requeridos en esta ficha deben ser realizados por un laboratorio, estos exámenes serán avalados por un médico veterinario con matrícula profesional ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y

	Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL), con un lapso NO mayor a siete (7) días. Así mismo será el médico veterinario quien avale el estándar de la raza y la historia clínica con sus debidos soportes. • Garantizar que los ejemplares entregados cuenten con entrenamiento funcional verificable, obediencia básica y avanzada, estabilidad temperamental y aptitud operativa comprobada mediante pruebas técnicas realizadas ante el supervisor del contrato o el equipo designado por la Entidad. • Asegurar que los caninos presenten condiciones físicas, morfológicas y comportamentales acordes con los estándares exigidos para trabajo operativo institucional. • Entregar los ejemplares con una edad, condición corporal y proyección de vida útil operativa conforme a lo exigido en el proceso. • Garantizar que los semovientes no presenten antecedentes de agresividad incontrolada, miedos ambientales limitantes o conductas que afecten su desempeño operativo. • Entregar cada ejemplar con certificado médico veterinario vigente, expedido por profesional con tarjeta profesional, en el que conste su buen estado de salud. • Acreditar esquema completo de vacunación, desparasitación interna y externa, así como certificación de ausencia de enfermedades infectocontagiosas. • Entregar resultados de exámenes clínicos, hematológicos, ortopédicos y demás pruebas diagnósticas exigidas en el proceso (incluyendo evaluación de displasia cuando aplique). • Garantizar que los caninos estén identificados mediante microchip o sistema de identificación permanente. • Otorgar garantía sanitaria mínima por el término establecido en el pliego de condiciones, comprometiéndose a reemplazar el ejemplar en caso de enfermedad congénita, defecto estructural o falla funcional no detectable al momento de la entrega. • Acreditar la metodología de entrenamiento empleada y el tiempo mínimo de formación del ejemplar. • Permitir la realización de pruebas técnicas de verificación por parte de la Entidad antes de la recepción a satisfacción. • Entregar certificación del nivel de entrenamiento alcanzado y de las sustancias frente a las cuales el ejemplar fue entrenado. • Garantizar que el canino mantenga estabilidad en la marcación y discriminación de olores conforme a estándares operativos. • Entregar ficha técnica individual por cada ejemplar, incluyendo: edad, raza, peso, historial sanitario, historial de entrenamiento, especialidad y observaciones comportamentales. • El proveedor adjudicatario deberá transportar y entregar directamente al Supervisor del Contrato los caninos seleccionados en las instalaciones de la Sección Operativa Canina – Nivel Central, ubicadas en la Avenida Calle 24 No. 52-01, Bogotá D.C. (Cundinamarca), conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato. • El transporte deberá realizarse bajo estrictos protocolos técnicos, sanitarios, de seguridad y bienestar animal, garantizando condiciones adecuadas de ventilación, espacio, hidratación y protección, a fin de prevenir lesiones, estrés excesivo, accidentes o cualquier afectación a los ejemplares o a terceros.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Presentación y Unidad de Medida	Unidad

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Requisitos Sanitarios y de Salud Animal

Los oferentes deben garantizar el estado óptimo de salud de los ejemplares mediante:

- **Certificado de Sanidad Vigente**: Documento emitido por un médico veterinario con tarjeta profesional que certifique que el animal está libre de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
- **Plan de Vacunación Vigente**: Soporte del registro de vacunas (incluyendo rabia, parvovirus, moquillo, entre otras según la edad) con nombre del producto, lote y fecha de administración.
- **Tratamiento Antiparasitario**: Evidencia de desparasitación interna y externa reciente.
- **Microchip de Identificación**: Implantación de un microchip de 15 dígitos como sistema de identificación electrónica para el control individual del canino.

Requisitos de Bienestar Animal (Ambientales)

Los caninos son considerados "seres sintientes" y su adquisición debe respetar las 5 libertades ("libres de hambre/sed, incomodidad, dolor/enfermedades, miedo/angustia, y libertad para expresar su comportamiento natural"):

- **Libertad de Ambiente Apropiado**: Los lugares de crianza y entrega deben contar con condiciones de bioseguridad, higiene y confort.
- **Bioseguridad**: El personal que maneja los caninos debe contar con elementos de seguridad y salud en el trabajo para evitar riesgos zoonóticos.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas en la oferta.
2. Entregar los semovientes caninos plenamente entrenados y certificados en las especialidades requeridas (detección de sustancias narcóticas y/o explosivas), conforme a las especificaciones técnicas y la oferta económica, dentro del plazo de ejecución de la aceptación de oferta.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega de los semovientes, de tal forma que estos no sufran daño durante su transporte, garantizando su protección, bienestar y conservación.
4. Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas nacionales y locales vigentes en Colombia relacionados con la protección y bienestar de los animales. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los caninos relacionados con este proceso contractual sean tratados con respeto, compasión, ética, justicia y cuidado, previniendo el sufrimiento y erradicando cualquier forma de maltrato o negligencia. El **CONTRATISTA** debe asegurar que se mantiene los estándares éticos más altos en el cuidado y tratamiento de los animales incluyendo la provisión de los alimentos adecuados, alojamiento, atención sanitaria y manejo apropiado según las necesidades específicas de cada animal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los semovientes objeto del contrato por el término de tres (3) meses contados a partir del recibo a satisfacción parte del supervisor del contrato.
6. Garantizar el reemplazo de los semovientes caninos objeto del contrato por uno de iguales o mejores características, cuando durante el plazo de ejecución del contrato y dentro de los 3 meses posteriores al recibo a satisfacción por parte del supervisor, se evidencie falencias de salud, adaptabilidad y/o de condiciones de entrenamiento, lo anterior, en un término, no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. El (los) nuevo (s) semoviente(s) canino(s) deberá(n) cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, con todos los parámetros, y pruebas de selección requeridas en la evaluación inicial de los caninos, incluyendo exámenes veterinarios, de laboratorio y radiográficos.
7. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo contractual.
8. Proporcionar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de las normativas de bienestar animal, normas ambientales y sanitarias y cooperar con cualquier inspección o solicitud de información por parte de las autoridades competentes o supervisor del contrato.
9. Entregar certificación del nivel de entrenamiento alcanzado y de las sustancias frente a las cuales el ejemplar fue entrenado
10. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
11. Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción únicamente cuando los ejemplares superen las pruebas técnicas y sanitarias exigidas.
12. Garantizar durante la ejecución de la aceptación de oferta el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas en la oferta.
14. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato**		
Requiere Acta de Inicio	x	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 30 de julio de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía correspondiente.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C.

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor de la aceptación de oferta, una vez sean entregados los semovientes caninos objeto de la presente contratación, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

12. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 – EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	Líder de la Sección Operativa Canina de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación.

Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**
Valor en número	**$ $156.006.064,48**

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	255	De fecha	05	03	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2. Conclusiones del Estudio del Sector

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido. La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

En consecuencia, y con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente:

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer bien y/o servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.
- Para analizar la modalidad de contratación utilizada, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que la modalidad de contratación de Mínima Cuantía ha sido utilizada por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios.

Entidad	Nit Entidad	Nombre del Procedimiento	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Adjudicado	Fecha Adjudicación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URL Proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ARC-BACAIM6	800141688	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL ADIESTRAMIENTO OPERATIVO EN LA ESPECIALIDAD DE DETECCION DE SUSTANCIAS OLOROSAS EN FUNCION DEL DESARROLLO DE MISIONES MILITARES (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL ADIESTRAMIENTO OPERATIVO EN LA ESPECIALIDAD DE DETECCION DE SUSTANCIAS OLOROSAS EN FUNCION DEL DESARROLLO DE MISIONES MILITARES, ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	Selección abreviada subasta inversa	Si	03/08/2024	$410,216,600	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportur
MUNICIPIO DE SAN MATEO	891857821	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES TIPO NOVILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA GANADERA; CON DESTINO A NUCLEOS FAMILIARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	No definido	Selección abreviada subasta inversa	Si	09/05/2025	$60,999,993	AGROTECS SAS	https://community.sCO1.NTC.8638787
Sena – Centro Agropecuario de Buga	899999034	COMPRA SEMOVIENTE	Adquisición de un toro de raza Harton del Valle puro para la unidad de ganadería del Centro Agropecuario de Buga, Vigencia 2025	Mínima cuantía	Si	11/04/2025	$14,500,000	German Javier Palomino Hernandez	https://community.sCO1.NTC.9011034
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	899999061	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS	13462-ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA CON DESTINO AL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN –	Mínima cuantía	Si	11/12/2025	$80,000,000	POLICE K9 COLOMBIA	https://community.sCO1.NTC.8990110

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			CER Y CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.						
EPMSCPDP	844000697	CANINO 2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE PAZ DE ARIPORO	Mínima cuantía	Si	05/12/2025	$8,360,000	agroveterinaria procampo	https://community.s CO1.NTC.8057997

Por parte del Equipo de Análisis, se creó el evento de solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación se recibió una (1) cotización de POLICE K9 COLOMBIA el 5 de marzo a través de la plataforma SECOP II, firma que también había presentado oferta por correo electrónico al área técnica, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:



Por otro lado, el área técnica solicitante remitió **tres (3)** cotizaciones previamente avaladas y recibidas por correo electrónico el marzo 2 de 2026..

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Por lo tanto, para adelantar el proceso, se cuenta con **tres (3)** cotizaciones de las firmas:
1) POLICE K9 COLOMBIA (AT marzo 2 y SECOP 5 marzo),
2) TACTICAL DOGS. (AT marzo 2),
3) POLICE DOGS COLOMBIA (AT marzo 2),

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- Los factores que pueden incidir corresponden a la inflación, incremento del IPC.
- Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

La compra de caninos está influenciada principalmente por el nivel de ingresos del hogar (renta disponible), la inflación (aumento de precios en alimentos/veterinaria) y el costo inicial de adquisición, incluyendo costos relacionados con el dólar. Factores como el crecimiento de la clase media, la humanización de mascotas y la inflación en productos de primera necesidad también ajustan la demanda.

Las principales variables económicas son:

- Ingreso disponible y capacidad de gasto: Un mayor poder adquisitivo permite no solo la compra del perro, sino asumir los gastos recurrentes (comida, salud)
- Inflación y costos de mantenimiento: El aumento de precios en alimentos (hasta un 23%) y servicios veterinarios reduce la capacidad de compra de nuevas mascotas.
- Tasa de cambio (Dólar):, la subida del dólar encarece productos importados como concentrados y medicinas, aumentando el costo de vida de la mascota.
- Precios de criaderos especializados: La compra de razas específicas implica una alta inversión inicial, que se ve influida por la oferta y la demanda, así como por la regulación de la cría comercial,
- Costos de transporte y logística: Afectan principalmente a la comercialización de raza, incrementando el valor final si los criaderos están fuera de la ciudad

Resultado solicitud cotizaciones

Para adelantar el proceso, se cuenta con un total de **tres (3)** cotizaciones de las firmas**: 1) POLICE K9 COLOMBIA (AT y SECOP 5 marzo), 2) TACTICAL DOGS. (AT), 3) POLICE DOGS COLOMBIA (AT),** se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva. En la ficha técnica remitida por la Entidad.

Una vez recibida las cotizaciones se analizó lo siguiente: (Anexo 1 de Excel)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las tres (**3**) cotizaciones recibidas.
- Se anexa para el respectivo análisis: **tres (3)** cotizaciones de las firmas: **POLICE K9 COLOMBIA (AT y SECOP 5 marzo), 2) TACTICAL DOGS. (AT), 3) POLICE DOGS COLOMBIA (AT),)**
- Se aplica la fórmula de media aritmética entre las cotizaciones recibidas.

Resultado definitivo de costos históricos los cuales proyectan el presupuesto final. (Anexo 2 de Excel) (Cuadro estudio de mercado definitivo).

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto

Se realizó análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP relacionadas con contratos celebrados por la entidad en años anteriores y se encontró el proceso **FGN-NC-MC-0060-2025** que tiene por objeto la "*ADQUIRIR SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE CADÁVERES PARA EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*"

Se tendrán en cuenta los valores históricos para el presente proceso, toda vez que, las especificaciones del proceso histórico FGN-NC-MC-0060-2025 son similares al presente proceso. Información que fue corroborada con el área solicitante, donde informó el día 2 de marzo de 2026 por correo electrónico lo siguiente: *"el presente proceso mantiene las mismas características del proceso del de la vigencia anterior, por lo tanto, se puede tener en cuenta el valor histórico para establecer el presupuesto del presente proceso."*

Para establecer la variable sobre costos históricos se indexan los valores unitarios antes de IVA para los ítems con que se contaban con históricos de la vigencia 2025.

Resultado definitivo análisis de cotizaciones e históricos (Anexo 3 de Excel)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) y del análisis de costos históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada y un análisis objetivo.

Para establecer el presupuesto del proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".**, se tomó el valor arrojado de las cotizaciones y valores indexados de los costos históricos tomando la fórmula promedio.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. (Anexo 4 de Excel) (Cuadro estudio de mercado definitivo).

En esta hoja de Excel se registra el presupuesto final del proceso, consolidado a partir de los análisis incluidos en los anexos anteriores

El anexo 4 establece los valores definitivos del Estudio del Sector.

NOTAS:

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

De acuerdo con el análisis realizado se sugiere establecer como presupuesto definitivo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($156.006.064,48),** •excluido de IVA e incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

Radicado No. 000156-100008720 del 27-01-2023 de la Subdirección Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(…) *De conformidad con los artículos 56 del decreto 1742 de 2020 y 7-1 de la Resolución DIAN No. 91 de 2021, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas generales que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiaria, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.*

PROBLEMA JURÍDICO

¿Está gravada con el impuesto sobre las ventas la comercialización de perros de trabajo entrenados en detección de diferentes sustancias (p?ei. explosivos y narcóticos)?

TESIS JURÍDICA

La comercialización de cualquier animal vivo, siempre que no se aun animal doméstico de compañía, está excluida del impuesto sobre las ventas, de conformidad con el numeral 25 del artículo 476 del Estatuto tributario

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 476 del Estatuto tributario , en su numeral 25- modificado por el artículo 76 de la ley 2277 de 2022 dispone que está excluida del impuesto sobre las ventas – IVA "La comercialización de animales vivos, excepto los animales domésticos de compañía " subrayado fuera del texto)

El parágrafo 2 del mismo artículo agregó.

PARÁGRAFO 2º. Parágrafo adicionado por el artículo 76 de la ley de 2277 de 2022. El nuevo texto es el siguiente – Para los efectos del presente Artículo y de conformidad con la reglamentación vigente expedida por el Ministerio de Salud y el instituto Colombiano Agropecuario, se entienden como animales domésticos de compañía los gatos , peros , hurones , conejos , chinchillas hámster , cobayos , jerbos y Mini-Pigs (Subrayado fuera de texto).

*Por ende, la comercialización de cualquier animal vivo – que, dicho sea de paso, "son sujetos de derecho sintientes no humanos" (crf. Sentencia del 26 de julio de 2017, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, M.P. Luis Armando Tolosa Villabona, AHC4806-2017, Radicación No. 17001-22-13-000-*2017-00468-02) – está excluida de IVA, salvo se trate un animal doméstico de compañía, en cuyo caso estará gravada con este impuesto*) (…).

4.3.	**Presupuesto**
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de	
Valor en letras	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**
Valor en números	**$ 156.006.064,48**
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de		
Nombre del Rubro	**Recurso**	**Valor**
02-02-01-000-002-01-9-OTROS ANIMALES VIVOS	10	$ 156.006.064,48
TOTAL		**$ 156.006.064,48**

NOTA 1: Dado el caso que el valor de la propuesta aceptada genere saldo a favor, las cantidades a adquirir se podrán aumentar hasta agotar el presupuesto asignado.

El cual afecta recursos de	Funcionamiento	X	Inversión	

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
10101502	PERROS

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
6.1.2. Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial. Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla. La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".
6.1.3. Experiencia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (03) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la **COMERCIALIZACIÓN Y/O VENTA DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS O APTOS PARA SER ENTRENADOS EN BUSQUEDA Y DETECCION DE SUSTANCIAS**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 89,10*SMLMV.*

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El proponente deberá presentar hasta cuatro (4) contratos y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos relacionados con ***la*** **COMERCIALIZACIÓN Y/O VENTA DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS O APTOS PARA SER ENTRENADOS EN BUSQUEDA Y DETECCION DE SUSTANCIAS** *cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 89,10 SMLMV.*

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, comercialización y/o venta y/o suministro de alimento concentrado para animales.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	
6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

FORMATO FERTA ECONOMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

"ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA LA SECCION OPERATIVA CANINA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (excluido de IVA)	IVA (excluido)	VALOR UNITARIO (excluido de IVA)	VALOR TOTAL (excluido de IVA)
1	"ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS ENTRENADOS EN LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, NARCÓTICAS Y EXPLOSIVAS PARA LA SECCION OPERATIVA CANINA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN **Pastor Belga Mallinois y/o Labrador Retriever** DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	Unidad (EJEMPLARES CANINOS)	7				
							$ -

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo No. 1).

10. GARANTÍAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de tres (3) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de _____ SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Estudio previo	x	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera	N/A	

Se firma a los	16	días del mes de	Marzo	del año	2026

Firma: _____
Nombre: **Armando Zamora Galvis**
Cargo: LÍDER SECCIÓN OPERATIVA CANINA- DPA

Firma: _____
Nombre: **Darío Emilio Alfaro**
Cargo: LÍDER UNIDAD DE SEGURIDAD - DPA

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **John Jairo Ramírez Barrero**
Cargo: DIRECTOR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA (E)

[i] Constitución Política de Colombia, artículo 250, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 03 de 2002.
[ii] Resolución No. 1704 de 2014, Fiscalía General de la Nación.
[iii] Ibídem
[iv] Ibídem
[v] Resolución No. 0204 del 15 de mayo de 2024, Fiscalía General de la Nación.
[vi] Resolución No. 0-001 del 2 de enero de 2025, Fiscalía General de la Nación.
[vii] Resolución No. 0-0286 del 8 de julio de 2024, Fiscalía General de la Nación.
viii Resolución No. 0-0336 del 20 de noviembre de 2025, Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada